ADENDA Nº 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 02/2011
ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y
LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.

La Comisión Nacional de Valores, representada por el Sr. Jorge Luís Schreiner Marengo en su carácter de Presidente de la Institución, con C.I. Nº 662.076, con domicilio en Oliva N° 299 esquina Chile 4° piso de la ciudad de Asunción, por una parte, y, por la otra, la firma Lockers Records Management S.A., con domicilio en María Concepción L. de Chávez y Avda. Artigas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Luis Saguier Blanco con C.I.Nº 840.481, en su carácter de Socio Director y Apoderado de la misma, acuerdan modificar la Cláusula 12 del Contrato Nº 02/2011 de fecha 1 de diciembre de 2011, conforme a lo siguiente:

12. Artículo duodécimo: Vigencia del Contrato:

El plazo de vigencia del presente contrato será de 13 meses y regirá desde el 1 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012, siempre y cuando **El CONTRATANTE** cuente con las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio fiscal 2012.----------

En la ciudad de Asunción a los 1 días del mes de octubre del año de dos mil doce, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LOCKERS:

LUIS EMILIO SAGUIER BLANCO
LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.

POR EL CONTRATANTE:

JORGE LUIS SCHREINER MARENGO
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. MARÍA LIDIA ZALAZAR
Secretaria General
COMISION NACIONAL DE VALORES